

El gobierno de los Estados Unidos establece nuevos requisitos para el ingreso de mascotas a su territorio

Bogotá, 26 de julio de 2024.

A partir del 1 de agosto de 2024 los perros que ingresen a los Estados Unidos procedentes de Colombia, deberán cumplir con nuevos requisitos, como es el caso del permiso de importación expedido por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), los cuales buscan garantizar la salud de las mascotas y de las personas y evitar la dispersión de enfermedades que sean una amenaza para la salud pública.

Estas medidas establecidas por el gobierno de los Estados Unidos, a través de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y del Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS), por sus siglas en inglés, aplican tanto para los perros que ingresan por primera vez a los EE.UU., como para aquellos que hayan salido desde ese país con destino a Colombia y necesiten reingresar nuevamente a territorio norteamericano.

Es decir que, adicional a los requisitos existentes, el usuario deberá tener en cuenta lo siguiente:

Para los perros que ingresan por primera vez a los EE.UU:

Para obtener el permiso de ingreso por parte del CDC se deberá realizar una reserva en un Centro de Cuidado de Animales, lugar a donde el perro debe llegar.

Es importante tener en cuenta que se realizó una reducción en el número de aeropuertos por los cuales se permitirá el ingreso de mascotas “perros”, y que cuentan con una instalación de cuidado de animales. Anteriormente estaban

habilitados 18 aeropuertos y ahora se encuentran habilitados solo seis: Atlanta Georgia (ATL), Los Ángeles - California (LAX), Miami -Florida (MIA), New York New York (JFK), Philadelphia - Pennsylvania (PHL), y Washington, DC - (IAD).

El ICA recomienda comenzar este proceso al menos 45 días antes de viajar hacia los Estados Unidos, para los perros que van por primera vez.

Para los perros que regresan a EE.UU.:

Así mismo, para la salida de perros que fueron vacunados en los Estados Unidos y que retornan a ese país desde Colombia, deberán: contar con el certificado de vacunación antirrábica emitido por el veterinario particular de los EE.UU. y refrendado o sellado por USDA-APHIS, y tramitar el permiso de importación ante el CDC, el cual debe completarse en línea entre 2 y 10 días antes del regreso a los EE.UU.

Se recomienda comenzar este proceso al menos 15 días antes para los perros que regresan a los Estados Unidos con vacuna antirrábica vigente aplicada en este país.

La información para tramitar el permiso de ingreso o importación vigente la puede consultar en la página web del CDC: www.cdc.gov

“Es importante recordar que, sin importar los días de estancia en Colombia, el requisito del permiso del CDC es obligatorio para tramitar y obtener el certificado de inspección sanitario CIS expedido por el ICA para el regreso a los Estados Unidos”, indicó el gerente general del ICA, Juan Fernando Roa Ortiz.

Así mismo, el funcionario señaló que para la salida de las mascotas del territorio Colombiano, el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, verificará que se cumplan las condiciones indicadas tanto para la salida por primera vez como para el retorno y que se presente el permiso del CDC.

Todos los perros que ingresen a los EE.UU. deberán cumplir con las siguientes condiciones:

La edad mínima para viajar son los seis (6) meses de edad ya cumplidos antes de entrar a los EE.UU.

Tener el certificado completo de vacunación antirrábica.

Los perros deben contar con un microchip obligatorio cuyo número debe figurar en todos los registros veterinarios.

Se debe tramitar ante los CDC el permiso de importación.